



Obras Sanitarias del Estado

Departamento de Suministros
Oficina de Licitaciones

Pliego de Condiciones Particulares

(PARTE I)

LICITACIÓN ABREVIADA N° 5101

OBJETO: Analizador de Toxicidad

Fecha de Apertura:

Hora:

INDICE

CAPITULO I.....	3
1 - OBJETO DEL CONTRATO	3
2 - PLAZO DE ENTREGA	3
3.- CONDICIONES DE ENTREGA.....	3
4 - LUGAR DE ENTREGA	4
CAPITULO II – ESPECIFICACIONES GENERALES	4
1 - CARACTERÍSTICAS	4
3 - PROPUESTA BÁSICA, ALTERNATIVAS O VARIANTES.....	5
CAPITULO III – CONDICIONES GENERALES.....	5
2 - REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA.....	5
3 - DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA	5
4- CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTIAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	6
5 - FORMA DE COTIZAR.....	6
6 - DE LA MONEDA DE COTIZACIÓN	6
7 - DEL PRECIO DE LA OFERTA	6
8 - DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	7
9 - AJUSTE DE PRECIOS	7
10 - DE LAS CONDICIONES DE PAGO	8
10.1 - OFERTAS EN MONEDA NACIONAL	8
10.2 - OFERTAS PLAZA EN MONEDA EXTRANJERA.....	8
11 - COMPARACIÓN DE OFERTAS.....	9
12 - DE LA ADJUDICACIÓN	9
13 - MULTAS POR ATRASO EN LAS ENTREGAS	9
14 - ACLARACIONES AL PLIEGO	9
15 - SOLICITUD DE PRORROGA PARA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN.....	10
INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	11

OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O.S.E.

LICITACIÓN

CAPITULO I

1 - OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la Licitación comprende ***la adquisición de un Analizador de Toxicidad de acuerdo al siguiente detalle:***

Analizador de Toxicidad del Tipo “Microtox Modelo 500”, que se utiliza para realizar los ensayos de biotoxicidad de Efluentes, basadas en el uso de una bacteria fotoluminiscente, denominada Vibrio Fischeri, la cual produce luz como resultado normal de su metabolismo, y que frente a cualquier inhibición de su funcionamiento, causada por agentes tóxicos, genera una disminución de su luminiscencia. Un mayor nivel de toxicidad se encuentra asociado a una mayor inhibición de la luz producida por dicha bacteria.

2 - PLAZO DE ENTREGA

- 2.1 - Se deberá indicar el plazo de entrega de los equipos ofrecidos, el que se requiere sea el más breve posible, de no indicarse se considerará 60 días.
- 2.2 - Los plazos se computarán a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra en caso de ser oferta plaza o de la apertura de la Carta de Crédito, en caso de ser importación.

3.- CONDICIONES DE ENTREGA

- 3.1.- Embalaje adecuado para la protección del equipo durante el transporte y hasta su instalación en el Laboratorio.
- 3.2.- **Información a remitir junto con el producto o servicio**
- Información técnica que permita comprobar los requisitos solicitados.
 - Garantía del equipo: mínimo un año desde la fecha de entrega.
 - Manual de uso en español y/o inglés
 - Certificado de calificación de diseño
 - Certificado de origen de calificación de operación.
 - Calificación de instalación del equipo
 - Servicio Técnico calificado en el Uruguay.

4 - LUGAR DE ENTREGA

- 4.1 - Lugar de entrega plaza.** La entrega del equipo se realizará en el Laboratorio Central, Carlos Roxlo 1275, 1er sub suelo.
- 4.2 - Lugar de entrega importación.** Para determinar el lugar de entrega de los bienes de importación, se estará a lo dispuesto por las normas INCOTERMS, según la modalidad cotizada por el proponente.

CAPITULO II – ESPECIFICACIONES GENERALES

1 - CARACTERÍSTICAS

- 1.1.-** Debe ser adecuado para la realización de los siguientes tipos de tests:
- Toxicidad Aguda,
 - Toxicidad Crònica,
 - Mutagenicidad y ATP
- 1.2.-** Debe presentar internamente un block incubador que permita alcanzar temperaturas de:
- 15,0°C +/- 0,5°C (Toxicidad Aguda),
 - 27,0° +/- 0,5° (Toxicidad Crónica, mutagenicidad y ATP), y un compartimiento para reactivos a 5,5 °C +/- 1,0°C, con regulación automática de temperatura.
- 1.3.-** Debe presentar un compartimiento para realizar las lecturas de los diferentes niveles de luz detectadas.
- 1.4.-** Ha de contar con un Display digital en el cual se indican los niveles de luz emitida.
- 1.5.-** Deberá incluir:
- Software (del tipo Microtox Omni)
 - Manual de Instalación
 - Manual de operación y mantenimiento
 - Manual de diagnóstico y solución de los problemas más comunes
 - Kit de Inicio.
- 1.6.-** El proveedor debe proporcionar y certificar un entrenamiento específico en el manejo, operación y mantenimiento preventivo a cargo del usuario. La carga horaria y el contenido deben incluirse en la oferta.
- 2 -** La insuficiencia o no presentación de lo requerido numerales anteriores que impida una correcta evaluación de la oferta presentada, podrá ser motivo de rechazo.

3 - PROPUESTA BÁSICA, ALTERNATIVAS O VARIANTES

Se aceptarán alternativas y/o variantes según lo establecido en el Numeral 25, Capítulo IV, de la Segunda Sección, del Pliego de Condiciones Generales (Parte II), reservándose la Administración el derecho de su adjudicación. Las mismas serán admisibles aunque no se coticie la oferta básica.

CAPITULO III – CONDICIONES GENERALES

- 1 - Las propuestas deberán ceñirse a las condiciones y formas que establece el presente Pliego de Condiciones Particulares (**Parte I**), el Pliego de Bases y Condiciones Generales para Licitaciones y Contratos de Suministros (**Parte II**), pudiéndose agregar cualquier información complementaria pero sin omitir las exigencias requeridas (Art. 54 del T.O.C.A.F.).

2 - REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA

- 2.1 - Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado en la Oficina de Licitaciones de O.S.E.- Av. San Martín N° 3235 entre Magested y Pugnolini o recibirse por CORREO o FAX, hasta la hora fijada para la apertura. FAX 203.74.05.
A los oferentes que no se presentaren en tiempo, no les serán recibidas las ofertas.
- 2.2 - El oferente indicará en su propuesta los nombres de sus directores o administradores a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 3°, Ley 18.244 (Registro de Deudores Alimentarios).
- 2.3 - Cada oferta se presentará en un original y 5 copias en la forma establecida por el Numeral 16 del Capítulo III, Segunda Sección, del Pliego de Condiciones Generales para Licitaciones y Contratos de Suministros, (Parte II).
- 2.4 - El incumplimiento del Numeral anterior con respecto a la cantidad de copias requerida será causal de observación por parte de la Administración, dando mérito a la sanción prevista en el Registro de Proveedores de OSE.

3 - DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA

- 3.1 - El plazo de mantenimiento de oferta mínimo será de 120 días a partir de la apertura de la Licitación.
Transcurrido ese plazo, las ofertas se considerarán mantenidas por todo el tiempo durante el cual los interesados no presenten nota solicitando su retiro.

4 - CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTIAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- 4.1 -** A los efectos de la constitución de garantías (Numeral 11 del Capítulo I, Segunda Sección del Pliego de Condiciones Generales, Parte II), el monto mínimo para exigir Garantía de Mantenimiento de Oferta por el período mayo- agosto/2009 a considerar es de \$ 2.122.000.
- 4.2 -** La Garantía de Mantenimiento de Oferta será del 1% del total de la oferta y deberá estar previamente constituida al acto de apertura, en la forma prevista en el Numeral 11, Capítulo I, de la Segunda Sección del Pliego de Condiciones Generales, Parte II.
Si la Garantía a depositarse fuera en **EFFECTIVO**, la misma deberá constituirse con veinticuatro horas de antelación a la fijada para la apertura, en la Oficina de Acreedores de O.S.E.- calle Carlos Roxlo 1275, 5° piso, Oficina 10.
- 4.3 -** La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será del 5 % del monto total de la oferta y deberá ser constituida en un plazo no mayor a 5 (cinco) días de notificado de la adjudicación. El monto mínimo para exigir la referida garantía por el período mayo- agosto/2009 a considerar es de \$ 848.800.
- 4.4 -** Dichas Garantías deberán realizarse en la OFICINA DE LICITACIONES, Av. San Martín N° 3235 entre Magested y Pugnolini.

5 - FORMA DE COTIZAR

La cotización se realizará de acuerdo a lo establecido en el Numeral 7.2 del presente Capítulo.

6 - DE LA MONEDA DE COTIZACIÓN

- 6.1 -** La cotización podrá hacerse en moneda nacional o moneda extranjera.
- 6.2 -** Si la cotización se realizara en la moneda del país de origen, la misma deberá ser de cotización normal en el Banco Central del Uruguay.
- 6.3 -** A los efectos de su comparación, las ofertas serán convertidas a moneda nacional o dólares estadounidenses tomándose como referencia el dólar interbancario vendedor al cierre del día anterior a la fecha de apertura de la licitación y se aplicará el arbitraje previsto por el Banco Central del Uruguay a la fecha antes indicada, para otras monedas.

7 - DEL PRECIO DE LA OFERTA

- 7.1 -** Los precios de las ofertas en moneda nacional deberán realizarse en condiciones de pago a 60 días de la fecha de factura.
- 7.2 -** El precio deberá expresarse en forma unitaria y total.

- 7.3 -** Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna.
- 7.4 -** Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados.
Las creaciones, supresiones o modificaciones de los tributos que gravan la última etapa de la comercialización de los bienes o prestación de servicios serán reconocidos en todos los casos a favor del adjudicatario o de la Administración según corresponda. (Art° 9.4 del Decreto 53/993). La Administración rechazará de plano las ofertas que establezcan traslados tributarios diferentes a lo dispuesto por dicha norma.
- 7.5 -** Para ofertas de importación debe tenerse en cuenta que todos los gastos bancarios fuera del País, serán de cuenta del beneficiario.

8 - DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Se indicará si corresponde Impuesto al Valor Agregado y porcentaje del mismo, de no indicarse se considerará incluido en el precio cotizado.

9 - AJUSTE DE PRECIOS

- 9.1-** La única fórmula de ajuste que regirá para las variaciones de precio de las ofertas cotizadas en moneda Nacional, será la establecida en este artículo, no aceptándose propuestas que varíen la siguiente fórmula de ajuste:

$$P = P_o (D/D_o)$$

P = Precio actualizado.-

P_o = Precio de la oferta.-

D = Cotización del dólar del Banco Central del Uruguay (Inter-bancario) al día de la entrega de la mercadería.

D_o = Cotización del dólar del Banco Central del Uruguay (Inter-bancario) al día anterior al de la fecha de apertura de la Licitación.

- 9.2.-** Los cambios de precios que surjan por las variaciones de los parámetros señalados se reconocerán cuando ocurran en el período comprendido entre el día anterior a la fecha de apertura de las propuestas y la fecha en que queda cumplido totalmente el suministro dentro de los plazos de entrega fijados en la oferta.
- 9.3.-** A los efectos de la liquidación de los ajustes de precios, el adjudicatario

deberá presentar una nota solicitando la aprobación del ajuste de precios correspondiente a cada entrega, conforme a los plazos indicados en el presente pliego, en la Oficina de Ajustes de Precios de la Administración, San Martín N° 3235.

- 9.4.-** La referida solicitud deberá acompañarse con la planilla de cálculo y su correspondiente liquidación así como también con copia de la factura de la entrega realizada.
- 9.5.-** En todos los casos la aceptación o rechazo de las liquidaciones por variación de precios quedan a exclusivo juicio de esta Administración.

10 - DE LAS CONDICIONES DE PAGO

10.1 - OFERTAS EN MONEDA NACIONAL

- 10.1.1 -** Además de lo establecido en el numeral 7.1 del presente capítulo, como alternativa los oferentes podrán otorgar algún tipo de financiación. Para ello deberán indicar los plazos y demás condiciones de la financiación con el suficiente detalle que permita su evaluación y comparación.
- 10.1.2 -** Si la Administración efectuara el pago de una factura más allá del plazo estipulado en el numeral anterior, el oferente tendrá derecho a un ajuste adicional aplicando al monto atrasado la tasa de interés por recargos de financiación vigente a la fecha de pago que cobra la Dirección General Impositiva .
- 10.1.3 -** El oferente deberá indicar expresamente su voluntad de hacer uso de este derecho. En caso contrario se entenderá que no se aplicarán recargos por atrasos en los pagos.
- 10.1.4 -** La Administración no considerará de recibo otros tipos de puniciones que la indicada en el Numeral precedente o que superen la tasa de interés establecida en la norma referida.
- 10.1.5 -** Los recargos se liquidarán únicamente a solicitud de los oferentes conforme a los procedimientos establecidos por la Oficina de Ajuste de Precios.

10.2 - OFERTAS PLAZA EN MONEDA EXTRANJERA

- 10.2.1 -** El plazo para el pago de las mercaderías que se coticen de plaza en moneda extranjera será de 60 días fecha de factura. En caso de atraso en el pago, el proponente, si lo desea, establecerá la tasa de recargo, que deberá estar dentro del promedio publicado por el Banco Central del Uruguay para préstamos en moneda extranjera a Empresas, del trimestre anterior a la fecha de apertura de la Licitación.
- 10.2.2 -** En caso que los oferentes coticen en moneda extranjera, que no sea dólares estadounidenses o euros, el pago se le realizará en U\$S (dólares

estadounidenses) al arbitraje del Banco Central del Uruguay del día anterior a la emisión del cheque.

- 10.3 -** En caso de ser la forma de pago Carta de Crédito, se deberá indicar: nombre del proveedor del exterior (beneficiario), dirección, ciudad, país, teléfono, email y fax.

11 - COMPARACIÓN DE OFERTAS

- 11.1 -** Para la comparación de ofertas se tomarán en cuenta además de lo establecido en las especificaciones técnicas, el precio de la oferta, la financiación otorgada, la garantía ofrecida, los antecedentes del proveedor y el plazo de entrega.
- 11.2 -** A los efectos comparativos cuando la cotización sea Puerto Libre o CIP/ZF se le agregará por concepto de flete interno, un porcentaje del 1%.

12 - DE LA ADJUDICACIÓN

- 12.1 -** Rige lo establecido en los Numerales. 52 y 53 del Capítulo IV, Tercera Sección, del Pliego de Bases y Condiciones Generales para Licitaciones y Contratos de Suministros y Servicios no Personales (Parte II).

13 - MULTAS POR ATRASO EN LAS ENTREGAS

- 13.1 -** En caso de no cumplimiento en fecha de la entrega de un suministro cotizado en moneda nacional, se aplicará una multa por el tiempo que dure el atraso sobre el importe del suministro no efectuado en tiempo cuya tasa mensual es la establecida en el numeral 10.1.2 del presente capítulo. Si el material fuera de cotización en moneda extranjera la tasa será la establecida en el numeral 10.2.1 del presente capítulo.
- 13.2 -** El incumplimiento total o parcial de los Oferentes a los compromisos contraídos con la Administración, será pasible de las sanciones que al caso correspondan, según lo dispuesto en el Reglamento de Proveedores de O.S.E., pudiendo llegarse a la rescisión del Contrato, lo que a su vez dará mérito a la pérdida de la garantía de Fiel Cumplimiento del mismo.
- 13.3 -** El Organismo podrá asimismo exigir por la vía correspondiente los daños y perjuicios emergentes del incumplimiento e incluso podrá encomendar la realización del objeto del contrato por cuenta del adjudicatario omiso.

14 - ACLARACIONES AL PLIEGO

- 14.1 -** Cualquier adquirente de pliegos podrá solicitar aclaraciones mediante comunicación escrita dirigida a la Oficina de Licitaciones.

- 14.2 -** Las solicitudes de aclaraciones a los pliegos deberán ser presentadas con una antelación mínima de hasta 7 días hábiles, antes de la fecha fijada para la apertura. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente al de presentación de la solicitud.
Vencido dicho plazo no será obligatorio proporcionar más datos aclaratorios.
- 14.3 -** Las consultas efectuadas serán comunicadas en un plazo de hasta 48 horas previas al acto de apertura.
- 14.4 -** Los oferentes podrán intervenir en el procedimiento licitatorio, únicamente en la forma, momentos y a los efectos previstos por la legislación, no pudiéndolo hacer espontánea y unilateralmente en ninguna otra oportunidad.
- 14.5 -** Durante la etapa de evaluación de las ofertas no se considerarán las notas que contengan opiniones, comentarios, aclaraciones o modificaciones, que no hayan sido solicitadas por escrito por la Comisión Asesora de Adjudicación de Licitaciones.

15 - SOLICITUD DE PRORROGA PARA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN

- 15.1 -** Cualquier adquirente de pliegos podrá solicitar prórroga de la fecha de apertura de ofertas.
- 15.2 -** Las solicitudes de prórrogas, deberán ser presentadas en la Oficina de Licitaciones con una antelación mínima de hasta 5 días hábiles de la fecha fijada para la apertura.

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Montevideo, ___ de _____ de ____.

Sres. **ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO.**
Departamento de Suministros.
Oficina de Licitaciones.

LICITACIÓN ABREVIADA	Nº 5101
-----------------------------	----------------

R.U.T.	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE COMERCIAL

DOMICILIO	NÚMERO	TELÉFONO	FAX

El que suscribe Sr. _____, C.I. _____, representante de la firma indicada declara estar en condiciones de contratar con el Estado y que se somete a la Leyes y Tribunales del País, con exclusión de todo otro recurso, comprometiéndose a efectuar el suministro que a continuación se detalla de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que la rigen y que ha tenido a la vista por los precios unitarios que cotiza y en la moneda que expresa.

Los precios se establecerán en números y letras. En caso de discordancia se reconocerán válidos los escritos en letras.

PRECIOS UNITARIOS: _____ (Números) _____ (Letras).

Impuesto que debe agregarse al precio unitario. De no establecerse, se considerará incluido.

PRECIO TOTAL DEL SUMINISTRO: _____ (Números) _____ (Letras).

CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO PROPUESTO:

PLAZO Y FORMA DE ENTREGA: Si no se encuentra establecida en el P.C.P. el oferente podrá determinar la que a su juicio resulte más conveniente.

CONDICIONES DE PAGO: Será la establecida por el proponente teniendo en cuenta lo indicado en el P.C.P. pudiendo establecer una o varias alternativas.

MANTENIMIENTO DE OFERTAS: El plazo de mantenimiento de oferta mínimo, será el indicado en el P.C.P.

FIRMA/S

Aclaración de Firma/s